



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

Folio Electrónico: 01305918
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/1244/18
Interesado: Carlos Alberto Ramírez Álvarez.
ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA.

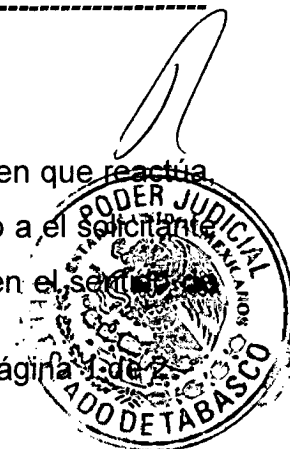
Villahermosa, Tab., a 06 de Noviembre de 2018.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada el día once de octubre de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas con veintiún minutos, y recibida en esta Unidad con fecha doce de octubre de los corrientes, y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/486/2018**, en la que se solicita lo siguiente:

“...delincuencia femenil.-----
- estadística 2017.-----
-edades de las mujeres.-----
-nivel de estudios.-----
-número de embarazadas.-----
-mujeres con discapacidad.-----
-mujeres con VIH número.-----
- número de mujeres ingresadas al reclusorio y por cuales delitos.-----
-población total de mujeres en 2017.-----
-tipos de delito.-----
-cuántas reducciones de penas a mujeres hubo en 2017.-----
-cuántas mujeres aprendieron un oficio.-----
-cuántas mujeres iniciaron y cuantas terminaron (nivel de educación abierta, primaria, secundaria, educación media superior)...”. -----

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la constancia que obra en los autos del expediente en que reactiva se advierte que **HA FENECIDO**, el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, concedido a el solicitante **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ÁLVAREZ**, para que formulara su petición en el sentido de





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

señalar “la identificación clara y precisa de los datos e información que requiere”, en la solicitud de acceso a la información recibida con fecha el once de octubre de dos mil dieciocho y toda vez, que no atendió el proveído que fue enviado el dieciocho de octubre del presente año, se considera la solicitud de acceso a la información como no presentada para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, Y GUÁRDESE ORDENADAMENTE PARA EL ARCHIVO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO, ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----CONSTE.

